



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**SINCELEJO – SUCRE**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN No.137 DE 2026**

**“Por medio del cual se aprueba la oferta académica de pregrado para el programa de Biología para el periodo 2027-01 en una Jornada Alternativa en la sede principal de la Universidad de Sucre PIC- ET 2026 para los bachilleres de Instituciones y centros educativos de los municipios de: Buenavista, San Pedro y Sampués – Sucre”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el  
Acuerdo No.028 de 1994 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 reconocen la autonomía universitaria, en virtud de la cual las instituciones de educación superior pueden organizar sus actividades académicas y adoptar las decisiones necesarias para su adecuado funcionamiento, de conformidad con la Constitución, la ley y sus estatutos;

Que, de conformidad con el Estatuto General y las normas internas de la Universidad de Sucre, corresponde al Consejo Académico, como máxima autoridad académica institucional, definir, aprobar y modificar el calendario académico, atendiendo a las necesidades y condiciones que incidan en el desarrollo de las actividades académicas;

Que, en el marco del Plan Integral de Cobertura – PIC, orientado al fortalecimiento de la cobertura y el acceso territorial a la educación superior, el Consejo Superior Universitario, mediante el Acuerdo No.10 de 2026, aprobó el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial 2026 (PIC-ET 2026);

Que, en desarrollo del Plan Integral de Cobertura se implementó la oferta de una jornada académica alternativa para el programa de Biología en la sede principal de la Universidad de Sucre PIC- ET 2026, para los bachilleres de Instituciones y centros educativos de los municipios de: Buenavista, San Pedro y Sampués – Sucre;

Que el Consejo Superior Universitario, mediante el Acuerdo No.26 del 16 de octubre de 2026, modificó parcialmente los artículos 2 y 3 del Acuerdo No. 10 de 2026 y el artículo 3 del Acuerdo No. 12 de 2026, con el fin de trasladar al primer período académico de 2027 (2027-1) la oferta de los cincuenta (50) cupos para el programa de Biología, mediante jornada académica alternativa en la sede principal de la Universidad de Sucre, en el marco del Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial 2026 (PIC-ET 2026), dirigidos a bachilleres de instituciones y centros educativos de los municipios de Buenavista, San Pedro y Sampués, Sucre, manteniendo la distribución de los cupos y las demás condiciones establecidas en los acuerdos modificados;

Que la Vicerrectora Académica presentó la propuesta de oferta del programa de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2027 para el programa de Biología en la sede principal de la Universidad de Sucre PIC- ET 2026;



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN No.137 DE 2026

**“Por medio del cual se aprueba la oferta académica de pregrado para el programa de Biología para el periodo 2027-01 en una Jornada Alternativa en la sede principal de la Universidad de Sucre PIC- ET 2026 para los bachilleres de Instituciones y centros educativos de los municipios de: Buenavista, San Pedro y Sampués – Sucre”**

Que la Vicerrectora Académica avaló la propuesta presentada, y recomendó su aprobación;

Que el Consejo Académico, en la sesión ordinaria desarrollada el 30 de octubre de 2026, después de analizar la propuesta presentada y al considerarla pertinente;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Aprobar la siguiente oferta para el programa de Biología para el periodo 2027-01 en una Jornada Alternativa en la sede principal de la Universidad de Sucre PIC- ET 2026, para los bachilleres de Instituciones y centros educativos de los municipios de: Buenavista, San Pedro y Sampués – Sucre.

**PARÁGRAFO 1o.** Ofertar 50 (cincuenta) cupos para el programa de Biología, los cuales serán distribuidos a los bachilleres egresados de la siguiente manera:

| MODALIDAD PRESENCIAL: |       |
|-----------------------|-------|
| MUNICIPIO             | CUPOS |
| Buenavista            | 17    |
| San Pedro             | 17    |
| Sampués               | 16    |

**PARÁGRAFO 2o.** Los cupos serán adjudicados exclusivamente a quienes acrediten el cumplimiento de condición:

*“La calidad de beneficiario de los cupos de la Jornada Alternativa de 2027-01 para el programa de Biología deberá acreditarse mediante el acta de grado o diploma de bachiller egresado de Instituciones y Centros Educativos de los municipios de: Buenavista, San Pedro y Sampués - Sucre. Para estudiantes del grado 11° deberá acreditarse mediante certificado expedido por el rector de la Institución Educativa en el que conste que el estudiante se encuentra cursando el grado 11°.”*

**ARTÍCULO 2o.** Aprobar para el periodo 01 de 2027, el siguiente calendario para el proceso de inscripción y admisión de estudiantes nuevos de la Oferta académica para el programa de Biología para el periodo 2027-01 en una Jornada Alternativa en la sede principal de la Universidad de Sucre PIC- ET 2026 para los bachilleres de Instituciones y centros educativos de los municipios de: Buenavista, San Pedro y Sampués – Sucre:



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN No.137 DE 2026

“Por medio del cual se aprueba la oferta académica de pregrado para el programa de Biología para el periodo 2027-01 en una Jornada Alternativa en la sede principal de la Universidad de Sucre PIC- ET 2026 para los bachilleres de Instituciones y centros educativos de los municipios de: Buenavista, San Pedro y Sampsués – Sucre”

| ESTUDIANTES NUEVOS                                                       |                                               |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Cargue de documentos de acreditación de condición e inscripción en línea | Del 30 de octubre al 22 de noviembre de 2026. |
| Pago de derecho de inscripción oferta pregrado                           | Del 30 de octubre al 23 de noviembre de 2026. |
| Publicación de inscritos:                                                | 25 de noviembre de 2026.                      |
| Solicitud de correcciones:                                               | 25 y 26 de noviembre de 2026.                 |
| Publicación de lista de inscritos (correcciones):                        | 30 de noviembre de 2026.                      |
| Publicación de admitidos:                                                | 03 de diciembre de 2026.                      |
| Solicitudes de descuentos:                                               | Del 3 al 5 de diciembre de 2026.              |
| MATRÍCULA FINANCIERA:                                                    | Del 7 de diciembre hasta 12 de diciembre      |
| MATRÍCULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA                                      | Del 13 al 14 de diciembre 2026.               |
| REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS y ENTREVISTA DE BIENESTAR.               |                                               |
| Pago y Realización de Exámenes Médicos:                                  | Del 04 de diciembre al 11 de diciembre 2026.  |
| LEGALIZACIÓN DE MATRÍCULA ACADÉMICA:                                     |                                               |
| Biología.                                                                | Del 10 al 14 de diciembre 2026.               |
| Publicación segundo llamado                                              | 14 de enero 2027.                             |
| Solicitudes de descuentos                                                | 14 y 15 de enero 2027.                        |
| Matrícula Financiera segundo llamado                                     | Del 16 al 18 de enero 2027.                   |
| Matrícula Financiera Extraordinaria segundo llamado                      | 19 de enero 2027.                             |
| Pago y Realización de Exámenes Médicos y Entrevista de Bienestar.        | Del 14 al 19 de noviembre de 2027.            |
| Legalización Matrícula Académica segundo llamado                         | 22 de enero 2027.                             |
| Publicación tercer llamado (De ser necesario)                            | 25 de enero 2027.                             |
| Solicitudes de descuentos                                                | 25 y 26 de enero 2027.                        |
| Matrícula financiera tercer llamado (Si lo hubiere)                      | 27 y 28 de enero 2027.                        |
| Matrícula financiera Extraordinaria tercer llamado (Si lo hubiere)       | 29 de enero 2027.                             |
| Pago y Realización de Exámenes Médicos y Entrevista de Bienestar.        | Del 25 al 29 de enero de 2027.                |
| Legalización Matrícula Académica tercer llamado (Si lo hubiere)          | 29 de enero 2027.                             |
| INDUCCIÓN ESTUDIANTES NUEVOS                                             | Del 8 al 12 de febrero 2027                   |
| INICIACIÓN DE CLASES                                                     | 15 DE FEBRERO DE 2027.                        |



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN No.137 DE 2026

**“Por medio del cual se aprueba la oferta académica de pregrado para el programa de Biología para el periodo 2027-01 en una Jornada Alternativa en la sede principal de la Universidad de Sucre PIC- ET 2026 para los bachilleres de Instituciones y centros educativos de los municipios de: Buenavista, San Pedro y Sampués – Sucre”**

**PARÁGRAFO 1o.** Para inscribirse en cualquiera de los programas académicos de la Universidad de Sucre, es requisito haber presentado las Pruebas de Estado ICFES o Saber 11° a partir del año 2000. En consecuencia, durante el proceso de inscripción, el aspirante deberá registrar el código SNP de la prueba con la que participará en el proceso de admisión.

Una vez realizada la inscripción, la Universidad determinará el puntaje de cada aspirante para el programa al que se postule, con base en los resultados obtenidos en las Pruebas Saber 11° y de acuerdo con las tablas de ponderación establecidas para cada programa académico.

En la etapa inicial del Proceso de Inscripción, Selección y Admisión de la Oferta 01 de 2027, el aspirante será el único responsable de diligenciar correctamente la información solicitada en el formulario de inscripción publicado en la página web institucional, especialmente la correspondiente al código SNP de la prueba Saber 11°, así como el tipo y número del documento de identidad con el que presentó dicho examen. La veracidad y exactitud de esta información son fundamentales para la generación del puntaje y la ubicación del aspirante en la lista de admisión.

En caso de que el código SNP, el tipo de documento o el número de identificación registrados en el formulario de inscripción no coincidan con la información reportada en la base de datos del ICFES, **no será posible realizar el cruce de información para la obtención de los resultados de las Pruebas Saber 11°**. En consecuencia, el aspirante obtendrá un puntaje de admisión de 0,0, con las implicaciones que ello conlleva dentro del proceso de selección.

**PARÁGRAFO 2o. Aspirantes con pruebas equivalentes o presentadas antes del año 2000.** Los aspirantes nacionales o extranjeros que no hayan presentado las Pruebas Saber 11°, pero acrediten la presentación de pruebas equivalentes en Colombia o en el exterior, debidamente avaladas por el ICFES, deberán acogerse al procedimiento establecido en el artículo 7 de la Resolución No. 100 del 29 de octubre de 2014 del Consejo Académico, el cual dispone:

*"Para aquellos aspirantes nacionales o extranjeros que no hayan presentado las PRUEBAS SABER 11° y que soporten la*



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN No.137 DE 2026

**“Por medio del cual se aprueba la oferta académica de pregrado para el programa de Biología para el periodo 2027-01 en una Jornada Alternativa en la sede principal de la Universidad de Sucre PIC- ET 2026 para los bachilleres de Instituciones y centros educativos de los municipios de: Buenavista, San Pedro y Sampués – Sucre”**

*presentación de pruebas similares en Colombia o en el exterior, avaladas por el ICFES, los comités curriculares del programa del aspirante tendrán la autonomía para evaluar su equivalencia y recomendar ante el Consejo de Facultad y éste, a su vez, ante el Consejo Académico, quien podrá aprobar su inscripción a la Universidad.”*

En consecuencia, estos aspirantes deberán presentar, **antes de realizar la inscripción**, una solicitud ante el comité curricular del programa al que aspiran, adjuntando la documentación que respalde las pruebas equivalentes avaladas por el ICFES, con el fin de que se adelante el trámite correspondiente.

Este mismo procedimiento será aplicable a los aspirantes que hayan presentado las Pruebas de Estado antes del año 2000 y deseen inscribirse en la Oferta Académica Jornada Alternativa Biología (PIC-ET 2026) para los bachilleres de Instituciones y centros educativos de los municipios de: Buenavista, San Pedro y Sampués – Sucre. Una vez se expida el acto administrativo mediante el cual se apruebe la homologación o equivalencia de las Pruebas de Estado presentadas antes del año 2000, el aspirante deberá presentarlo ante el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico cada vez que realice un proceso de inscripción a cualquiera de las ofertas académicas de la Universidad de Sucre, con el fin de que dicho acto sea tenido en cuenta para la validación de los requisitos de admisión.

Las solicitudes ante los comités curriculares para aspirantes con pruebas equivalentes o presentadas antes del año 2000 se recibirán hasta el **6 de noviembre de 2026**.

**PARÁGRAFO 3o.** La población inscrita para la Oferta Académica 01 de 2027, deberá seguir las instrucciones descritas en las respectivas guías publicadas en cada etapa del proceso de inscripción, selección y admisión, las cuales serán autorizadas por el líder del proceso de formación y publicadas en la página web institucional.

Teniendo en cuenta que existe la posibilidad de realizar más de un llamado de admisión de aspirantes a los diferentes programas académicos ofrecidos por la Universidad De Sucre, se recomienda a la población de interés tener con anticipación toda la documentación requerida para el proceso de Matrícula Financiera y Académica, haciendo uso de las solicitudes a las



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**SINCELEJO – SUCRE**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN No.137 DE 2026**

**“Por medio del cual se aprueba la oferta académica de pregrado para el programa de Biología para el periodo 2027-01 en una Jornada Alternativa en la sede principal de la Universidad de Sucre PIC- ET 2026 para los bachilleres de Instituciones y centros educativos de los municipios de: Buenavista, San Pedro y Sampués – Sucre”**

entidades respectivas, toda vez que la selección y admisión es un proceso activo y de obligatorio cumplimiento según los actos normativos reglamentados.

**PARÁGRAFO 4o.** Una vez publicada la lista de admitidos en la página web institucional y finalizado el período de matrícula para estudiantes nuevos, si no se han matriculado todos los admitidos, se completará el cupo llamando en estricto orden, a los que siguen en la lista, lo que se denomina el “segundo llamado”, que se hará el **14 de enero de 2027** a través de la página web [www.unisucra.edu.co](http://www.unisucra.edu.co). Si vencido el término para la matrícula académica, no se ha hecho uso de todos los cupos de quienes han sido llamados para cubrir los restantes, se publicará una lista en estricto orden de aspirantes siguientes al último del segundo llamado. Agotados los tres llamados y los plazos de matrícula correspondientes, si aún existieren cupos disponibles en alguno de los programas académicos, estos serán asignados a los aspirantes que presenten solicitud siguiendo los lineamientos del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, garantizando los principios de legalidad, transparencia y debido proceso.

**PARÁGRAFO 5o.** En caso de agotar la lista de inscritos en un programa y no habiendo de dónde llamar se procederá a habilitar el link de solicitud de cupos – oferta pregrado 2027-1 en la página web <https://appsunisucra.online/digital-services/services>, para recibir las solicitudes de cupos de la población inscrita que se encuentra en las siguientes condiciones:

- Admitidos y no matriculados en el mismo programa para la oferta académica 01 de 2027.
- Inscritos y no admitidos del mismo programa para la oferta académica 01 de 2027.
- Inscritos y no admitidos de cualquier programa para la oferta académica 01 de 2027.

De esta forma se procederá hasta completar los cupos disponibles o finalizar la segunda semana de clases.

Las solicitudes de cupo deberán ser realizadas en las fechas establecidas para la matrícula financiera del llamado vigente según calendario académico, así mismo, la aplicación de descuento se realizará conforme al cronograma contemplado en el respectivo llamado y en las guías publicadas.



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN No.137 DE 2026

“Por medio del cual se aprueba la oferta académica de pregrado para el programa de Biología para el periodo 2027-01 en una Jornada Alternativa en la sede principal de la Universidad de Sucre PIC- ET 2026 para los bachilleres de Instituciones y centros educativos de los municipios de: Buenavista, San Pedro y Sampsués – Sucre”

Al ingresar al link el aspirante debe digitar su documento de identidad, el sistema le arrojará sus datos básicos y mostrará el o los programas donde realizo su proceso de inscripción, luego permitirá escoger el programa donde realizará la solicitud de cupo, al dar clic en enviar la solicitud le mostrará un mensaje de enviado con éxito. Una vez realizada la solicitud el Centro de Admisiones, procederá a las verificaciones pertinentes y dará respuesta al correo digitado en la inscripción del solicitante.

La asignación de cupos obedece al orden de llegada de la solicitud y hecha esta, el aspirante que procede de un programa distinto estará renunciando o desistiendo a la circunscripción y al programa en los cuales se inscribió.

Solo serán atendidas las solicitudes que cumplan con los criterios descritos en este parágrafo.

Una vez matriculado como estudiante de primer semestre, deberá estar atento al proceso de inducción liderado por la División de Bienestar Social Universitario, en el que se dará inicio al periodo académico mediante la ejecución del cronograma de inducción publicado en la página web institucional.

**ARTÍCULO 3o.** Aprobar el siguiente cronograma para el reporte de notas, evaluación docente en línea y finalización de asignaturas.

| INGRESO DE NOTAS.                                                                                                                                                    |                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Primer reporte de notas 50%                                                                                                                                          |                                |
| Asignaturas de 16 semanas                                                                                                                                            | Del 12 al 23 de abril de 2027. |
| Segundo reporte de notas 50%                                                                                                                                         |                                |
| Asignaturas de 16 semanas                                                                                                                                            | Del 01 al 08 de junio de 2027. |
| FINALIZACIÓN DE ASIGNATURAS                                                                                                                                          |                                |
| Asignaturas de 16 semanas                                                                                                                                            | 05 de junio de 2027.           |
| HABILITACIONES – MODULO EN PLATAFORMA                                                                                                                                |                                |
| Solicitud en plataforma para realización de Habilitaciones                                                                                                           | Del 01 al 10 de junio de 2027  |
| Pago de Habilitación por PSE o Banco                                                                                                                                 | Del 09 al 14 de junio de 2027. |
| Realización de habilitaciones asignaturas de 16 semanas                                                                                                              | Del 09 al 15 de junio de 2027. |
| Ingreso de notas de habilitaciones                                                                                                                                   | Del 09 al 17 de junio de 2027  |
| Las actividades concernientes a las habilitaciones (solicitudes, verificación y pago) para su validez ante los entes competentes deberán ser realizados a través del |                                |



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN No.137 DE 2026

“Por medio del cual se aprueba la oferta académica de pregrado para el programa de Biología para el periodo 2027-01 en una Jornada Alternativa en la sede principal de la Universidad de Sucre PIC- ET 2026 para los bachilleres de Instituciones y centros educativos de los municipios de: Buenavista, San Pedro y Sampués – Sucre”

|                                                                                                                                                                                                                                                  |                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <i>módulo dispuesto en la plataforma ACADEMUSOFT; por lo cual, las consignaciones manuales no serán tomadas en cuenta. Es responsabilidad del Docente a cargo realizar las habilitaciones solo a los estudiantes que cumplan esta condición.</i> |                                               |
| Cargue de Correcciones de notas por parte de los docentes en la plataforma Academusoft del periodo académico 2026-02.                                                                                                                            | Hasta el 21 de junio de 2027.                 |
| <b>CIERRE ACADÉMICO PROGRAMA DE BIOLOGÍA</b>                                                                                                                                                                                                     | <b>25 DE JUNIO DE 2027.</b>                   |
| <b>EVALUACIÓN DOCENTE</b>                                                                                                                                                                                                                        | <b>Del 09 de abril al 10 de junio de 2027</b> |

**ARTÍCULO 4o.** Establecer el siguiente cronograma para la organización del proceso de planeación del período 01 de 2027 para la Oferta académica para el programa de Biología en una Jornada Alternativa en la sede principal de la Universidad de Sucre PIC- ET 2026 para los bachilleres de Instituciones y centros educativos de los municipios de: Buenavista, San Pedro y Sampués – Sucre:

|                                                                                                                                                                                                                   |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Solicitud de servicios docentes a los departamentos que proveen los recursos.                                                                                                                                     | Del 29 de octubre al 9 de noviembre de 2026  |
| Definición de asignaturas, grupos, electivas y profundizaciones, Determinación y cargue en plataforma académica por los jefes de Departamento, de los grupos y cupos a abrir en cada asignatura con sus horarios. | Hasta el 9 de noviembre de 2026              |
| Asignación de aulas para las asignaturas en plataforma por parte de Planeación.                                                                                                                                   | Hasta el 6 de noviembre de 2026              |
| Planeación y organización académica del período 2027-01: Desarrollo de las actividades institucionales requeridas para la preparación, organización y programación académica del período,                         | Del 29 de octubre al 17 de noviembre de 2026 |



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN No.137 DE 2026

“Por medio del cual se aprueba la oferta académica de pregrado para el programa de Biología para el periodo 2027-01 en una Jornada Alternativa en la sede principal de la Universidad de Sucre PIC- ET 2026 para los bachilleres de Instituciones y centros educativos de los municipios de: Buenavista, San Pedro y Sampués – Sucre”

|                                                                                                                                                                             |                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| de conformidad con las disposiciones institucionales vigentes.                                                                                                              |                                               |
| Cargue y revisión de docentes y horas por parte de los Jefe de Departamento en plataforma Academusoft.                                                                      | Del 09 al 20 de noviembre de 2026             |
| Revisión y aprobación de docentes y horas en plataforma Academusoft por parte de los Decanos.                                                                               | Del 20 de noviembre al 4 de diciembre de 2026 |
| Envío de las Cargas Académicas por parte de los Consejos de Facultad a Vicerrectoría Académica.                                                                             | Hasta el 9 de diciembre de 2026               |
| Cargue y revisión de novedades docentes y horas por parte de los Jefe de Departamento para presentación y aprobación por los Consejo de Facultad en plataforma Academusoft. | Del 18 al 29 de enero de 2027                 |
| Revisión y aprobación de docentes y horas en plataforma Academusoft por parte de los Decanos.                                                                               | Del 18 al 01 de febrero de 2027               |

ARTÍCULO 5o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2026

(Original firmado por)  
**IVON PATRICIA QUESSEP TAPIAS**  
Presidente del Consejo Académico

(Original firmado por)  
**JUAN CARLOS VERGARA MONTES**  
Secretario del Consejo Académico

|                                                                                                                                                                                                                                                         | Nombres y apellidos   | Cargo                             | Firma            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|------------------|
| Proyectó                                                                                                                                                                                                                                                | Cristh Vanegas Sierra | Profesional Vicerrector Académico | Original firmado |
| Revisó                                                                                                                                                                                                                                                  | Ivon Quessep Tapias   | Vicerrectora Académica            | Original firmado |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente. |                       |                                   |                  |